



PERÚ

Ministerio de  
Educación

Dirección Regional de  
Educación de Puno

Unidad de Gestión  
Educativa Local El Collao

Institución Educativa Primaria  
Nº 70320 de Siraya

**“AÑO DEL BICENTENARIO DE LA CONSOLIDACION DE NUESTRA INDEPENDENCIA Y DE LA  
CONMEMORACION DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNIN Y AYACUCHO”**

Siraya, 1 de febrero del 2024

**OFICIO N° 003-2024- DREP/DUGEL-EC/DIEP. N°70320-S.**

SEÑORA : Dra. **NORKA BELINDA CCORI TORO**  
DIRECTORA DE LA UGEL EL COLLAO

ASUNTO : BRINDA FACULTADES PARA CONVOCATORIA DEL  
PERSONAL DE SERVICIO POR EXISTIR PLAZA VACANTE  
A LA UGEL EL COLLAO.

REFERENCIA : RD N° 000033-2024-DUGELEC

Tengo el agrado de dirigirme a Ud. con la finalidad de poner en su conocimiento que, la Dirección de la IEP. N° 70320 de Siraya, por la renuncia de la servidora Marleny Guevara Maquera personal de servicio, existe una plaza vacante en la institución. Brinda facultades para convocatoria del personal de servicio a la UGEL EL COLLAO, por los siguientes motivos.

1. El miembro del CONEI representante de los docentes se encuentra en periodo vacacional y fuera de la Región.
2. Los padres de familia se rehúsan en participar por no disponer de tiempo y por desconocimiento de la norma.

Por tal razón me es imposible convocar el comité de evaluación para convocar a concurso en la plaza vacante de personal administrativo generado por la RD N° 000033-2024-DUGELEC; por tal motivo brindo las facultades a la UGEL EL COLLAO para que se encargue de realizar la respectiva convocatoria, en vista de que la institución educativa se encuentra sin custodio en el momento.

Remito adjunto a la presente, RD N° 000033-2024-DUGELEC.

Sin otro particular aprovecho de la oportunidad para expresar mis consideraciones más distinguidas y estima personal.

Atentamente



  
Vilma Ticona Suriccallo  
DIRECTORA  
IEP N° 70320 SIRAYA



UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL  
EL COLLAO

# RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 000033 -2024-DUGELEC

ILAVE, 24 ENE 2024

Visto; el expediente N° 673 - 2024, remite carta Notarial de Renuncia

irrevocable al cargo de trabajador de servicio, por motivos particulares y demás documentos adjuntos con un total de tres (03) folios hábiles, y;

### CONSIDERANDO:

Que, mediante el expediente N° 673 - 2024, de fecha 10 de enero del 2024, la directora de la IEP N° 70320 de Siraya comunica la renuncia irrevocable al cargo de trabajador de servicio, por motivos particulares de la administrada Marleny GUEVARA MAQUERA con DNI. N° 44187823, hace llegar su renuncia a la plaza al cargo de trabajador de servicio de la IEP N° 70320 de Siraya;

Que, el inciso b) del artículo 34 del Decreto Legislativo N°276, Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, indica que con la renuncia del servidor se da término a la Carrera Administrativa;

Que, así también, el artículo 183° del Decreto Supremo N°005-90-PCM, que aprueba el Reglamento de la Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, establece que el término de la Carrera Administrativa se expresa por resolución del titular de la Entidad o de quien esté facultado para ello con la clara mención de la causal que se invoca y documentos que acrediten la misma;

Que, igualmente el artículo 185° del Reglamento citado establece que la renuncia será presentada con anticipación no menor de treinta (30) días calendarios, siendo potestad del titular de la entidad, o del funcionario que actúa por delegación, la exoneración del plazo señalado;

Estando a lo informado por administrado y actuado por el especialista en Administración de Personal, visado por los jefes del Área de Gestión Administrativa, Gestión Institucional y Asesor Legal, de la Unidad de Gestión Educativa Local El Collao;

De conformidad con la Ley General de Educación N° 28044, Ley D.Leg. N° 276, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2024, RVM N° 042-MINEDU , y otras normas conexas;

### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO 1°.- ACEPTAR LA RENUNCIA irrevocable a partir del 01 de febrero del 2024, al cargo de trabajador de servicio, por motivos particulares** la administrada Marleny GUEVARA MAQUERA, con DNI. N° 44187823 a la plaza al cargo de trabajador de servicio de la IEP N° 70320 de Siraya, con código de plaza N° 1132713817N4 de la jurisdicción de la Unidad de Gestión Educativa Local de El Collao.

**ARTÍCULO 2°.- NOTIFIQUESE a la administrada : Marleny GUEVARA MAQUERA y a las instancias pertinentes.**

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE.

## FIRMADO ORIGINAL

Dra. NORKA BELINDA CCORI TORO  
DIRECTORA DE LA UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL  
EL COLLAO - ILAVE

LO QUE TRANSCRIBO A USTED  
PARA SU CONOCIMIENTO Y  
FINES CONSIGUIENTES



*[Firma manuscrita]*  
Dra. Norka Belinda Ccori Toro

NBCT/DUGELEC  
FCHS/JAGA  
PCHC/JAGI  
HMC/Abg.I  
MAB/UC/00143

